



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 294.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7) y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia y en la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, para que conjunta o separadamente puedan suscribir el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LA UNIÓN DE PERSONAS, DENOMINADA UDP MUJERES EMPRENDEDORAS DE ARMENIA”**, la cual tiene por objeto fortalecer las capacidades empresariales de mujeres emprendedoras para gestionar y desarrollar proyectos productivos exitosos, por medio de la apertura y funcionamiento de una cafetería en la **sede de Ciudad Mujer Colón**, para la comercialización de alimentos preparados, perecederos y no perecederos para consumo humano, cumpliendo con los requerimientos de salubridad, calidad, nutrición con atención de calidad y calidez a las consumidoras de este servicio.

El referido Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de un año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día treinta y uno del mes de mayo de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial